



BASES PROMOCIÓN "SUBE DE NIVEL CON GAC"

1. Organizador: La presente promoción es organizada por **Automotriz Salfa Sur Ltda.**
2. Vigencia: La promoción será válida desde su publicación hasta el **31 de julio de 2026**, o hasta la entrega de los beneficios correspondientes a las primeras diez (10) unidades participantes entregadas al cliente y previamente facturadas, lo que ocurra primero.
3. Vehículos participantes: Participan exclusivamente los siguientes vehículos nuevos GAC disponibles en stock:
 - GS3
 - GS4
 - Emkoo

La promoción es válida únicamente para compras realizadas en las sucursales de Automotriz Salfa Sur Ltda. ubicadas en:

- Puerto Montt
- Osorno
- Valdivia

4. Beneficiarios: Serán beneficiarios los compradores correspondientes a las primeras diez (10) unidades nuevas GAC entregadas al cliente y previamente facturadas durante la vigencia de la promoción.

La determinación del orden se efectuará conforme al registro cronológico de entrega de vehículos previamente facturados mantenido por Automotriz Salfa Sur Ltda.

El derecho al beneficio nace únicamente una vez que el vehículo haya sido facturado y entregado al comprador durante la vigencia de la promoción.

5. Beneficio: Cada beneficiario podrá optar por uno de los siguientes beneficios:

- a) Una (1) entrada a Las Termas del Sol; o
- b) Un consumo en Restaurant Cotele, ubicado en Puerto Montt, por un monto máximo de **\$100.000**, sin incluir propina.

La elección del beneficio corresponderá exclusivamente al beneficiario.



Si la compraventa del vehículo se deja sin efecto por cualquier causa antes de la entrega del beneficio, el comprador perderá el derecho al beneficio promocional, pudiendo este ser asignado a la siguiente unidad que cumpla las condiciones de la promoción.

6. Condiciones del beneficio:

El beneficio:

- El beneficio deberá utilizarse hasta el 31 de diciembre de 2026. Vencido dicho plazo, expirará automáticamente, sin derecho a compensación alguna;
- Si el beneficiario no comunica su elección dentro de los 30 días siguientes a la entrega del vehículo, Automotriz Salfa Sur Ltda. podrá otorgar cualquiera de los beneficios contemplados en la promoción;
- es de carácter personal;
- sólo podrá otorgarse un beneficio por RUT;
- aplica tanto a personas naturales como jurídicas;
- no podrá ser canjeado por dinero, descuentos, notas de crédito u otros bienes o servicios.
- La utilización de los beneficios estará sujeta a la disponibilidad y condiciones de atención de Las Termas del Sol y Restaurant Cotele, según corresponda.

7. Exclusiones:

No participan:

- vehículos usados;
- vehículos fuera de stock;
- cotizaciones;
- reservas;
- promesas de compraventa;
- operaciones no facturadas;
- operaciones posteriormente anuladas antes de la entrega del vehículo.



8. Otras condiciones: Automotriz Salfa Sur Ltda. podrá solicitar los antecedentes necesarios para verificar el cumplimiento de las condiciones de la promoción.

Asimismo, no será responsable por la imposibilidad de hacer efectivo el beneficio cuando ello obedezca a caso fortuito, fuerza mayor o hechos imputables exclusivamente al proveedor del beneficio.

Las imágenes utilizadas en la publicidad son referenciales.

La disponibilidad de vehículos se encuentra sujeta a stock.